

13.0.6.  
G 125/2022

## DECRETO

**Asunto:** Aceptar renuncia formulada por miembro de Tribunal de la plaza 88 Jefe de Servicio Jurídico, Grupo A Subgrupo A1, Administración Especial, y modificación composición del Tribunal de la citada plaza, de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

En uso de las facultades conferidas por el apartado i) del artículo 7 del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2019 designando como Vicepresidente de este Organismo a don Miguel Antonio Hidalgo Sánchez (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019), así como el Decreto Presidencial nº 188 de fecha 4 de octubre de 2019 de delegación de funciones.

**VISTA:** la renuncia de fecha 24 de febrero de 2022 formulada por Don Pedro Cabrera Perdomo, para formar parte del Tribunal de la plaza 88 Jefe de Servicio Jurídico, Grupo A Subgrupo A1, Administración Especial, que resolverá el procedimiento para la estabilización del empleo temporal, se ha de proceder a modificar la composición del Tribunal.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las demás disposiciones legales vigentes de general y pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** que la aprobación de las resoluciones a adoptar en materia de personal es competencia del presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en virtud del apartado i) del artículo 7 de su Estatuto, delegándose su ejercicio en el Vicepresidente mediante Decreto de fecha 4 de octubre de 2019 (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019).

## DISPONGO:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia de Don Pedro Cabrera Perdomo, para formar parte del Tribunal de la plaza 88 Jefe de Servicio Jurídico, Grupo A Subgrupo A1, Administración Especial, que resolverá el procedimiento para la estabilización del empleo temporal.

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal de la plaza 88 Jefe de Servicio Jurídico, Grupo A Subgrupo A1, Administración Especial, queda de la siguiente forma:



<b>Plaza 88 Jefe de Servicio Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1 Administración Especial</b>		
<b>Cargo</b>		<b>Nombre y Apellidos</b>
Presidente	Titular	D. Trino Navarro Déniz
Presidente	Suplente	D. George Lemos Saliangopoulos
Secretario	Titular	D. Luis Alfonso Manero Torres
Secretario	Suplente	D <sup>a</sup> Carmen Delia Morales Socorro
Vocal 1	Titular	D. Ricardo Pérez Suárez
Vocal 2	Titular	D <sup>a</sup> Rosa María Fernández González
Vocal 3	Titular	D <sup>a</sup> Sara Miranda Hernández de Lorenzo
Vocales Suplentes		D <sup>a</sup> María del Mar Montelongo Martín
		D <sup>a</sup> . Raquel Alvarado Castellano

**SEGUNDO.-** Publicar la composición del tribunal calificador en el tablón de anuncios y en la página Web del Organismo.

**RÉGIMEN DE RECURSOS.-** Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado por el Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Secretario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

**Revisado y Conforme  
El Director del Departamento de  
Administración y Secretaría,**

**Gerardo Henríquez Pérez**

**EL PRESIDENTE,  
PD: EL VICEPRESIDENTE,  
Decreto núm.188, de 04/10/19)**

**Miguel Antonio Hidalgo Sánchez**

**EL SECRETARIO,**

**Luis Alfonso Manero Torres**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

